

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS, GEL LUBRICANTE Y PACKS HSH PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente expediente es la adquisición estimada por lotes de preservativos masculinos/insertivos, gel lubricante, preservativos femeninos/receptivos y packs HSH, en el marco del Plan Andaluz de ITS, VIH y Sida (PAITSIDA).

2.- NECESIDAD A SATISFACER.

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es una enfermedad del sistema inmunológico humano causada por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). En una primera fase, el VIH se multiplica activamente en las células infectadas. El sistema inmunitario responde disminuyendo la presencia de virus en la sangre, aunque no impide que los virus sigan presentes y continúen afectando a otros órganos. Durante varios años el organismo puede permanecer en esta situación de aparente equilibrio, pero el VIH se sigue multiplicando en las células e infectando otras nuevas. Finalmente, si no se accede al tratamiento, se produce un debilitamiento paulatino de las defensas del organismo. Aparecen entonces los signos y síntomas propios de la enfermedad que definen el *sida*.

En España, la infección por VIH continúa siendo una de las principales causas de enfermedad y de muerte. Según el Plan Nacional de Sida, entre 120.000 y 150.000 personas están infectadas por el VIH y se estima que más de una cuarta parte aún ignora que lo está. Cada año se producen entre 2.500 y 3.500 nuevas infecciones, y unas 1.600 personas mueren por el VIH como causa principal.

El incremento de las infecciones de transmisión sexual y de los embarazos no deseados indica una frecuencia creciente de relaciones sexuales de riesgo. En varios países europeos se están produciendo repuntes de la epidemia de VIH. Y la vida de una persona con VIH, aunque haya mejorado enormemente, sigue lastrada por la estigmatización.

En Andalucía, según el Plan Andaluz frente al VIH/sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (PASIDA), la epidemia ha cambiado. Si hace dos décadas la transmisión de la enfermedad se producía fundamentalmente por uso compartido de material de inyección en usuarios de drogas inyectadas, actualmente, **la transmisión sexual** es el mecanismo más importante.

En el informe del año 2020 del Registro de Casos de VIH/sida de este centro directivo, el Servicio de Epidemiología y Salud Laboral recomienda:

- Revisar, implantar y reforzar actuaciones eficaces para prevenir la transmisión por vía sexual y evitar las prácticas sexuales de riesgo. Con especial atención al comportamiento sexual de la población más joven.

Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena 1
41020 - Sevilla



MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqKqSx4iV9IdO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El uso correcto del preservativo como práctica fundamental para prevenir no solo la infección por VIH, sino también para el resto de consecuencias asociadas a las relaciones sexuales sin protección. Por tanto, es básico el impulso y aumento de las intervenciones (individualizadas y grupales) de promoción de la salud y prevención, dirigidas a este fin en los centros sanitarios, centros sociales y los centros educativos,
- Además de las medidas de promoción/educación de prácticas sexuales sin riesgo en la población general. Existen grupos más vulnerables en los que se necesita una especial vigilancia: la población procedente de países de alta prevalencia (donde la transmisión es fundamentalmente heterosexual), HSH (los hombres que practican sexo con hombres), las personas privadas de libertad, los consumidores de drogas y las personas que practican sexo a cambio de dinero.

Anualmente, el Sistema Sanitario Público de Andalucía invierte una media de 98.000.000€ en tratamientos antirretrovirales a un promedio de más de 15.000 afectados por VIH/sida.

El VIH no tiene tratamiento curativo ni vacuna, por lo que la prevención es la mejor estrategia para combatirlo. Siguiendo las directrices del PASIDA, se realizarán programas de prevención que pretenden evitar la transmisión de dichas enfermedades y fomentar conductas de protección y sexo seguro.

El **preservativo masculino o insertivo** se considera el medio más eficaz para conseguir los objetivos planteados y evitar la propagación de las ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), por lo que resulta necesaria la adquisición de los mismos a fin de desarrollar los “Programas de Prevención de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual en jóvenes, adultos y población de riesgo”.

El **lubricante** es un material complementario del preservativo. Es imprescindible su utilización en población de riesgo, como medida complementaria más eficaz para conseguir los objetivos planteados y evitar la propagación de las ITS, por lo que se considera necesaria la adquisición del mismo a fin de desarrollar los “Programas de Prevención de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual”.

El **preservativo femenino o receptivo** permite a las mujeres protegerse a sí mismas, facilitándoles la decisión y el control sobre sus relaciones sexuales, siendo una alternativa adicional al preservativo masculino. Proporciona protección significativa frente a las Infecciones de Transmisión Sexual (en adelante ITS), incluido el VIH, siendo al menos tan efectivo como el preservativo masculino. Se estima que su uso correcto reduce en un 97,1% el riesgo de infección por VIH en cada relación. En los últimos años se observa una utilización de este material, cada vez más extendida, en hombres que practican sexo con hombres (HSH) para penetración anal, ya que ofrece elevada resistencia a la rotura y una protección extra del periano.

El **Kit de preservativos de resina sintética** : Tarjeta condón. Desde 1932, fecha de comercialización el primer preservativo de látex, no se ha innovado en este campo. Hasta hoy. La Tarjeta condón de preservativos de Resina sintética AT-10 ha sido considerada una innovación en los países donde se ha introducido como Canadá, Reino Unido o Italia. Este preservativo es 3 veces más delgado y 5 veces más resistente que uno de látex tradicional. Es hipo alérgico y se adhiere a la piel produciendo una mayor sensibilidad

Desde el PASIDA entendemos como responsabilidad propia poner al alcance de la población más vulnerable a las ITS todas las medidas de prevención innovadoras que existan en el mercado y estén contrastadas. Ante el aumento casos de VIH/sida en el grupo poblacional de hombres que practican sexo con hombres (HSH) es urgente disponer de un material atractivo que disminuya notablemente las prácticas de riesgo actuales. Está especialmente indicado para aquellas personas que han dejado de usar el preservativo tradicional

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La distribución de estos artículos se realizará fundamentalmente a través de ONGs que desarrollan su trabajo en el ámbito del VIH/sida. La estrategia elegida es la de acercar los instrumentos de prevención a quienes tienen un mayor riesgo de infección por VIH y desde el Sistema Sanitario es difícil acceder de manera directa. Cuando se trabaja con población joven las acciones están vinculadas al Programa Forma Joven, en cuyo desarrollo cooperan las Consejerías de Salud, Educación e Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos, asociaciones de madres y padres.

Visto lo anterior y al objeto de desarrollar eficazmente las actividades de prevención y reducción del riesgo de transmisión sexual del VIH y otras ITS, se hace necesaria la adquisición de diverso material preventivo que se divide en 2 lotes de productos:

- LOTE 1: preservativos masculinos/insertivo, gel lubricante y preservativos femeninos/receptivo.
- LOTE 2: Kit de preservativos de Resina Sintética: Tarjeta Condón

CPV: 33712000-4 Preservativos y 24951100-6 Lubricantes

3.- LOTES DEL CONTRATO.

Los bienes que integran la presente contratación se ofertan unitariamente divididos por lotes, pudiendo las personas licitadoras optar a ellos de manera independiente y concurrir a todos ellos, siempre respetando el número mínimo de unidades establecidos para cada artículo.

LOTE	ARTÍCULOS	Nº MÍNIMO UNIDADES
LOTE 1	PRESERVATIVOS MASCULINOS/INSERTIVO	1.040.000
	LUBRICANTES	465.000
	PRESERVATIVO FEMENINO/RECEPTIVO	8.300
LOTE 2	PACK HSH: Tarjeta Condón	6.200

Las unidades indicadas en cada uno de los lotes son estimativas del consumo mínimo anual previsto para el desarrollo de las actividades de prevención y reducción del riesgo de transmisión sexual del VIH y otras ITS por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

El número de unidades podrá aumentarse con respecto a las indicadas anteriormente, en caso de obtenerse un precio unitario inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por las personas licitadoras hasta agotar el presupuesto previsto para cada artículo.

Cabe señalar que la reciente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), promueve la división del contrato en lotes, siempre que la naturaleza y el objeto del contrato lo permita. Esta división ha de efectuarse, según señala el Informe 19/2014, de 17 de diciembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña “Teniendo en cuenta aparte de lógicamente, el objeto y el volumen de los contratos, aspectos tales como la tipología o el fundamento de la división del objeto del contrato (lotes por funcionalidades, por criterios geográficos, por umbrales o franjas económicas etc.) y el sector a quién se dirige la licitación, así como el perfil y la tipología de las empresas

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqKqSx4iV9IdO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



llamadas a participar”, pronunciándose en el mismo sentido, la Nota Informativa 2/2014, de 9 de mayo, de la Secretaría Técnica de la citada Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de preservativos, gel lubricante y packs HSH, constituyendo la distribución de este material preventivo sexual, una de las actuaciones enmarcadas dentro de las estrategias de prevención desarrolladas en el ámbito del Plan Andaluz de ITS, VIH y Sida (en adelante PAITSIDA), junto a otras acciones llevadas a cabo en otras áreas como la promoción de la salud, el diagnóstico precoz, el asesoramiento y acompañamiento social y las estrategias de acercamiento comunitario.

Los cambios epidemiológicos que se están produciendo en la infección por VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual, y el perfil heterogéneo de los colectivos que presentan mayor vulnerabilidad frente a estas infecciones, justifican la puesta en marcha desde la Administración de estrategias de prevención actualizadas y adaptadas a nuestro entorno que permitan disminuir la incidencia de estas infecciones, y contribuir a frenar la transmisión de la epidemia. Además, este tipo de intervenciones preventivas, en forma de campañas, cumplen una importante función social, con efectividad ampliamente demostrada, tanto en la creación de conciencia individual y social sobre el riesgo de transmisión de estas enfermedades, como en la generación de cambios de comportamientos, con un impacto positivo en el fomento del uso del preservativo, como método de protección eficaz frente a la infección VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual.

Por otro lado, desde una perspectiva de Salud Pública, las estrategias de intervención desde la planificación estratégica no se diseñan de manera homogénea y estandarizada para el conjunto de la población, sino que las intervenciones sobre determinados colectivos sociales tienen que llevarse a cabo de forma específica, de manera individualizada, atendiendo a la idiosincrasia de cada uno de los colectivos sociales, sus necesidades, demandas, circunstancias, etc. Así sucede en el caso del diseño, desarrollo e implementación del PAITSIDA, en el que el componente social y comunitario es muy relevante, por lo que hay colectivos sociales, como el de los jóvenes, colectivos de gays y lesbianas, personas que ejercen la prostitución, personas en riesgo de exclusión social, etc. que son especialmente vulnerables, y es sobre ellos sobre los que hay que actuar, de forma prioritaria y atendiendo a su idiosincrasia, intensificando y adaptando el desarrollo de campañas y actuaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

De este modo, desde la Consejería de Salud y Familias, en el marco del PAITSIDA, se vienen desarrollando, con carácter anual, dos tipos de campañas preventivas, las cuales presentan rasgos diferenciadores, tanto en su diseño como en su implementación, definidos, a su vez, por las especiales características del colectivo al que van dirigidas: una primera campaña de carácter genérico, con especial atención al colectivo de jóvenes, con el objetivo principal de evitar y/o disminuir el riesgo de transmisión del VIH/sida y otras ITS, fomentando comportamientos seguros y una actitud positiva hacia el uso del preservativo; y un segundo tipo de campaña, de carácter más específico, dirigida al colectivo HSH (hombres que tienen sexo con hombres), cuya implementación viene justificada por la alta prevalencia por VIH detectada en este colectivo, la frecuencia de prácticas de riesgo observadas y la incidencia de otras ITS. Pues bien, cada uno de estos programas preventivos requiere unos recursos materiales distintos y adaptados a su finalidad, que justifican su división en dos lotes diferenciados. Tal extremo aparece recogido en la cláusula 3.1 Pliego de Prescripciones Técnicas, la cual establece que:

*“A efectos de diseño se establecen **dos campañas diferenciadas**, correspondiéndose con los lotes en los que se clasifica el contrato:*

- **Lote 1 o Campaña General:** *compuesta por los preservativos masculinos/insertivos, lubricantes y preservativos femeninos/receptivos. Estos artículos contarán con una imagen raíz o básica, pero con las adaptaciones o modificaciones necesarias que le permitan adquirir personalidad propia.*

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9IdO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Lote 2 o Campaña HSH:** la empresa adjudicataria estará obligada a adaptar los diseños facilitados por el Servicio de Prevención de la Consejería de Salud y Consumo para cada uno de los elementos del presente contrato, asumiendo el coste generado por esta actividad

Con esta diferenciación se persigue reforzar la eficacia de las citadas campañas, utilizando mensajes preventivos específicos adecuados a las características demográficas y socioculturales de los grupos sociales destinatarios. En el caso de la campaña general, se pretende ofrecer a la población juvenil una información sencilla, clara y precisa sobre las formas de prevención del SIDA, que fomente el uso del preservativo por parte de este grupo de población, enfatizando las consecuencias positivas de las relaciones sexuales con protección. Para lograr el impacto buscado, se requiere que el lema y el mensaje de la campaña queden plasmados de forma homogénea y coherente en los tres artículos utilizados en la misma, siendo preciso, igualmente, la existencia de concordancia entre el lenguaje y la imagen empleados en el diseño de los envoltorios unitarios de dichos productos. Todo ello justifica la agrupación de estos tres artículos (preservativos masculinos/insertivos, gel lubricante y preservativos femeninos/receptivos) en un solo lote, al objeto de evitar posibles divergencias en el mensaje o diseño de los mismos que pudieran desvirtuar la cobertura y efectividad de la campaña.

En conclusión, la división en dos lotes, con agrupación en el primero de tres de los cuatro artículos objeto del suministro (preservativos masculinos/insertivos, lubricantes y preservativos femeninos/receptivos) e inclusión en el segundo de un pack de material específico, obedece a un criterio de funcionalidad de los lotes, que hace necesaria la homogeneización del material preventivo incluido en cada uno de ellos, en función de la tipología de la campaña preventiva en la que se insertan, al objeto de optimizar la efectividad y operatividad de las mismas.

La Administración no dispone de los productos objeto del contrato, ni tiene capacidad de producirlos. Los artículos se obtendrán a través de un contrato administrativo con alguna de las empresas autorizadas para su comercialización en España, por los procedimientos legales establecidos y de acuerdo a las prescripciones técnicas y a las cláusulas administrativas particulares previstas en los pliegos adjuntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

Los bienes que integran el suministro son los que se relacionan a continuación, agrupados por lotes, con indicación de los consumos mínimos estimados durante el plazo de ejecución del contrato.

	ARTÍCULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	Tipo impositivo IVA	PRECIO UNITARIO (incluido IVA)	TOTAL excluido IVA	TOTAL incluido IVA
LOTE 1	PRESERVATIVO MASCULINO/ INSERTIVO	1.040.000	0,0404	4%	0,0420	42.016,00	43.696,64
	LUBRICANTES	465.000	0,0548	21%	0,0663	25.482,00	30.833,22
	PRESERVATIVO FEMENINO/ RECEPTIVO	8.300	0,9781	4%	1,0172	8.118,23	8.442,96
	TOTAL LOTE 1					75.616,23	82.972,82
LOTE 2	TARJETA CONDÓN	6.200	2,5000	4%	2,6000	15.500,00	16.120,00
	LOTE 1+ LOTE 2					91.116,23	99.092,82

El precio de los productos suministrados será el resultante de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el IVA.

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA			04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9IdO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



El tipo impositivo aplicable a los productos es el indicado conforme a la última modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, introducida por el artículo 78 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023: Artículo 91.Dos.1.7º Tipo impositivo reducido del 4% en preservativos y anticonceptivos no medicinales.

El sistema para la determinación del precio se ha calculado a partir del precio por unidad de suministro (precio unitario) y el número (estimado) de unidades a suministrar. Para el cálculo de este precio unitario se ha considerado el precio de contratos anteriores, así como los precios de mercado, es decir, los precios de venta actuales en esta y otras comunidades autónomas, y se ha calculado un precio medio que es el que se ha fijado como precio unitario. Para el cálculo de este precio medio a partir de los precios de mercado, las fuentes consultadas han proporcionado un precio, incluido IVA, para un número de unidades, haciendo la división correspondiente, de ahí que el precio unitario por artículo se haya indicado con más de dos decimales.

En el precio unitario se incluyen todos los gastos repercutidos para su suministro: costes totales, gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%), e incluido el impuesto sobre el Valor añadido. A partir del mismo, se han desglosado el resto de los gastos indicados.

¹	ARTÍCULO	UNIDADES	TOTAL incluido IVA	Tipo impositivo IVA	IMPORTE IVA	TOTAL excluido IVA	COSTES TOTALES	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
LOTE 1	PRESERVATIVO MAS-CULINO/INSERTIVO	1.040.000	43.696,64	4%	1.680,64	42.016,00	35.307,56	4.589,980	2.118,45
	LUBRICANTES	465.000	30.833,22	21%	5.351,22	25.482,00	21.413,45	2.783,75	1.284,81
	PRESERVATIVO FEMENINO/RECEPTIVO	8.300	8.442,96	4%	324,73	8.118,23	6.822,04	886,87	409,32
	TOTAL LOTE 1		82.972,82		7.356,59	75.616,23	63.543,05	8.260,60	3.812,58
LOTE 2	TARJETA CONDÓN	6.200	16.120,00	4%	620,00	15.500,00	13.025,21	1.693,28	781,51
	LOTE 1+ LOTE 2		99.092,82		7.976,59	91.116,23	76.568,26	9.953,88	4.594,09

El precio del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación, sin que, en ningún caso, pueda superar al presupuesto base de licitación. La baja en el precio unitario que se oferte dará lugar a un número mayor de unidades a suministrar, sin que en ningún caso pueda sobrepasarse el presupuesto máximo asignado a cada uno de ellos.

Valor estimado del contrato: 555.809,00 € (EUROS).

Para su cálculo se ha considerado el Precio Base de Licitación (IVA excluido), las eventuales prórrogas y la totalidad de las modificaciones al alza previstas.

Para las prórrogas, se ha estimado un total de 4 prórrogas cuya duración se iniciará al día siguiente de la finalización del contrato original o prorrogado hasta el 15 de diciembre del ejercicio económico siguiente, sin que en ningún caso pueda superarse el plazo máximo de 5 años.

Se estima la modificación al alza por un incremento de unidades de hasta un 10% del precio del contrato (artículo 301 LCSP).

Partida presupuestaria:

1300010000 – G/41D/22108/00 – 01 MAT. SANIT.CONSM. EXT I. ELEMENTOS DEL CONTRATO.

¹ Se obvian las diferencias de céntimos que pudieran surgir de las distintas operaciones.

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA			04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqKqSx4iV9IdO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de este contrato se extiende desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta la fecha en que haya finalizado el suministro total de unidades, sin que pueda excederse del día 15 de diciembre de 2024.

Se contempla la prórroga del contrato, hasta un máximo de 4 prórrogas cuya duración se iniciará al día siguiente de la finalización del contrato original o prorrogado hasta el 15 de diciembre del ejercicio económico siguiente, sin que en ningún caso pueda superarse el plazo máximo de 5 años.

En caso de prórroga del contrato, el diseño podrá adaptarse a los objetivos que se estimen más adecuados en el momento de su realización sin incremento en el coste. Para ello, en el caso de que la prórroga conlleve la adaptación del diseño, tal circunstancia se comunicará a la empresa contratista con un preaviso de 6 meses a fin de que la misma pueda indicar si la adaptación puede llevarse a cabo y haya plazo suficiente para la presentación y aprobación de una prueba, con carácter previo al preaviso de la prórroga.

6.- FORMA DE PAGO.

El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado una vez entregado en el punto indicado y a plena conformidad de la Administración.

El suministro se realizará a demanda de la Administración, en los puntos que indique y por las unidades que se soliciten, teniendo el contratista derecho al pago del material efectivamente recepcionado en estas entregas parciales.

No se realizará el pago por las unidades dejadas de suministrar a causa de la entidad contratista.

7.- PENALIDADES

No se establecen penalizaciones por demora en el plazo total de ejecución distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP, es decir, penalidad diaria en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 del precio del contrato, hasta alcanzar el tope del 5% del precio del contrato, IVA excluido.

El cumplimiento defectuoso de las obligaciones contractuales previstas en los pliegos, así como de los compromisos adquiridos por el contratista a través de su oferta, que se hayan tomado en consideración como mejoras admisibles en la valoración de la oferta, dará lugar al establecimiento de penalidades al mismo, de hasta un 5 % del precio del contrato en cada incumplimiento, IVA excluido, sin que el total de las mismas pueda superar el 50 % del precio del contrato. La imposición de estas penalidades se efectuará mediante acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que se hará inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas en su caso, mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y en su caso, de su reiteración, en función del baremo siguiente:

Incumplimientos leves:

- Cualquier defecto en el cumplimiento de las obligaciones reseñadas dará lugar a una advertencia por parte del responsable del contrato que será comunicada a la entidad contratista por escrito.

Incumplimientos graves:

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9IdO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Su comisión conllevará la imposición de penalidades al contratista a razón de un 2% del precio de contrato, previo informe del responsable del contrato, en función de la gravedad de los defectos puestos de manifiesto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Incumplimientos muy graves:

- Su comisión conllevará la imposición de penalidades al contratista a razón de un 5 % del precio de contrato, previo informe del responsable del contrato, en función de la gravedad de los defectos puestos de manifiesto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- La comisión de cuatro faltas muy graves conllevará la imposición de una nueva penalidad al contratista a razón de un 5 % del precio de contrato, previo informe del responsable del contrato, en función de la gravedad de los defectos puestos de manifiesto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Acción comprometida	Límite y valor de la penalidad	Penalización
Retraso en la entrega de artículos en el punto indicado	Plazo máximo para su entrega: - Para la primera entrega: 4 meses desde la formalización del contrato. - Entregas posteriores: 15 días desde que se realice la comunicación. - Leve: • demora de 2 semanas para la primera entrega • demora de tres días para el resto de entregas. - Grave: • demora de 1 mes para la primera entrega • demora de 1 semana para el resto de entregas o la comisión de 3 faltas leves - Muy Grave: • demora de 2 meses para la primera entrega • demora de 2 semanas para el resto de entregas o la comisión de 3 faltas graves - Reiteración de 4 faltas muy graves	- Leve: apercibimiento. No contará como falta leve si se realiza la entrega en 48 horas tras el apercibimiento - Grave: 2% precio del contrato - Muy grave: 5% precio del contrato - Reiteración 4 faltas muy graves: 5 % precio del contrato
Entrega de los artículos.	Conformidad con la entrega en cuanto al número de unidades pedidas y en estado aceptable. - Leve: • suministrar un número de unidades distinto al comunicado • artículos suministrados en condiciones no aceptables - Grave: reiteración de 3 faltas leves - Muy grave: reiteración de 3 faltas graves - Reiteración de 4 faltas muy graves	- Leve: apercibimiento. No contará como falta leve si se corrige la entrega en 48 horas tras el apercibimiento - Grave: 2% precio del contrato - Muy grave: 5% precio del - Reiteración 4 faltas muy graves: 5 % precio del contrato



Artículo suministrado	Los artículos suministrados deberán cumplir con las condiciones establecidas en el PPT y el contrato. - Leve: los artículos suministrados no cumplen - Grave: reiteración de 3 faltas leves - Muy grave: reiteración de 3 faltas graves - Reiteración de 4 faltas muy graves	- Leve: apercibimiento. No contará como falta leve si se corrige la entrega en 48 horas tras el apercibimiento - Grave: 2% precio del contrato - Muy grave: 5% precio del - Reiteración 4 faltas muy graves: 5 % precio del contrato
-----------------------	--	---

No se establecen penalidades por incumplimiento en materia medioambiental, social o laboral.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con el objeto del contrato, debiendo haber obtenido, en su caso, las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias para su comercialización. Asimismo, el contratista está obligado a la observancia de las leyes, normas, y demás reglamentos en materia de seguridad y salud vigentes, así como al cumplimiento de los requisitos que, en materia de seguridad y salud, han de cumplir los bienes objeto del suministro.

Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

En relación a las medidas de carácter ambiental, se establece como condición especial de ejecución del contrato, en aplicación del artículo 202 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la utilización de cajas de cartón reciclado, provistas del distintivo correspondiente, para el embalaje de los artículos objeto del presente contrato, promocionando de esta forma los embalajes más ecológicos y favoreciendo la sostenibilidad medioambiental.

El incumplimiento de tal condición injustificadamente, dará lugar al establecimiento de la siguiente penalidad: 2% del precio total del contrato.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.

El presente contrato tiene un plazo de garantía de 6 meses desde la recepción de conformidad de todos los artículos que compongan el lote.

10.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Según lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

El precio del contrato habrá de ser modificado a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en los presentes Pliegos.

En todo caso, dicha modificación se concretará en una disminución de las unidades contratadas o del plazo de ejecución igual a la reducción del importe del contrato, pudiendo afectar a un porcentaje máximo del precio del contrato de hasta el 20%.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 301 de la LCSP, se establece la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el 10% del precio del contrato.

11.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual en un porcentaje que exceda al previsto para la causa de la modificación, es decir, el 20%.

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

12.1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La contratación del suministro se realizará mediante un procedimiento abierto en aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento se realiza por tramitación ordinaria.

12.2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE N.º 2).

Las empresas licitadoras han de aportar la propuesta de diseño correspondiente a la/s campañas/lotés a los que opte, definiendo el diseño de los envoltorios unitarios para cada uno de los artículos integrantes del lote.

Las propuestas gráficas podrán acompañarse de los textos descriptivos o memorias justificativas que ayuden a mejorar la comprensión de todos los detalles de la imagen proyectada.

A tener en cuenta para su presentación:

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 1 o Campaña General: preservativos masculinos/insertivos, lubricantes y preservativos femeninos/receptivos. Estos artículos contarán con una imagen raíz o básica, pero con las adaptaciones o modificaciones necesarias que le permitan adquirir personalidad propia.
- Lote 2 o Campaña HSH: compuesta por el Pack HSH, con una imagen adaptada al grupo de población al que se dirige, teniendo en cuenta que es distinta al grupo anterior.
- En caso de licitar en ambos lotes, tener en cuenta que los grupos de población a los que cada lote se dirige son distintos.
- Se deberá tener especial consideración al cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Las propuestas gráficas presentadas han de tener en cuenta las restricciones de impresión de los materiales empleados en el envasado/envoltorio de estos tipos de artículos (por ejemplo, incompatibilidad de cuatricromía en foil de preservativo masculino).
- Los diseños irán destinados a la consecución de los siguientes objetivos: fomentar la práctica de un sexo más seguro, creación de un producto muy atractivo para el público objetivo (mayoritariamente jóvenes y personas en desventaja social, como PePs -personas que ejercen prostitución-, UDIs -usuarios de drogas inyectables-, etc; la población HSH en el caso del lote 2), buscar la diferenciación a nivel gráfico de artículos similares.
- Ideas claves a plasmar en la elaboración de los diseños: evitar un tono pesimista y dramático, evitar las alusiones a mensajes bélicos o competitivos en la prevención del VIH/sida.

12.3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE N.º 3).

Las empresas interesadas han de aportar, para cada lote a los que opte, la documentación relativa a cada uno de los artículos de forma diferenciada.

Las mejoras que se oferten deberán reflejarse según se indica en los siguientes cuadros y acompañarse de la documentación justificativa que se exija en su caso.

CRITERIOS ADJUDICACIÓN		PRESERVATIVO MASCULINO/INSERTIVO (LOTE 1)
PRECIO UNITARIO (IVA excluido)		
CANTIDAD (nº unidades a suministrar)		
MEJORAS TÉCNICAS (nº mejoras ofertadas)		
CAJA PEQUEÑA	TAMAÑO (nº unidades)	
	DISEÑO (sí / no)	
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL ARTÍCULO (IVA no incluido) (precio unitario, IVA excluido, multiplicado por la cantidad de unidades a suministrar)		
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL ARTÍCULO (IVA incluido)		

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9IdO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS ADJUDICACIÓN		PRESERVATIVO FEMENINO/RECEPTIVO (LOTE 1)
PRECIO UNITARIO (IVA excluido)		
CANTIDAD (nº unidades a suministrar)		
CAJA PEQUEÑA	TAMAÑO (nº unidades)	
	DISEÑO (sí / no)	
MANIPULACIÓN (innecesaria / sala blanca / no sala blanca)		
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL ARTÍCULO (IVA no incluido) (precio unitario, IVA excluido, multiplicado por la cantidad de unidades a suministrar)		
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL ARTÍCULO (IVA incluido)		

CRITERIOS ADJUDICACIÓN		LUBRICANTE (LOTE 1)
PRECIO UNITARIO (IVA excluido)		
CANTIDAD (nº unidades a suministrar)		
CAJA PEQUEÑA	TAMAÑO (nº unidades)	
	DISEÑO (sí / no)	
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL ARTÍCULO (IVA no incluido) (precio unitario, IVA excluido, multiplicado por la cantidad de unidades a suministrar)		
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL ARTÍCULO (IVA incluido)		

CRITERIOS ADJUDICACIÓN		TARJETA CONDÓN (LOTE 2)
PRECIO UNITARIO (IVA excluido)		
CANTIDAD (nº unidades a suministrar)		
MEJORAS TÉCNICAS (nombrar todas las mejoras ofertadas)		
CAJA PEQUEÑA	TAMAÑO (nº unidades)	
	DISEÑO (sí / no)	
MANIPULACIÓN (innecesaria / sala blanca / no sala blanca)		
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL ARTÍCULO (IVA no incluido) (precio unitario, IVA excluido, multiplicado por la cantidad de unidades a suministrar)		
PRECIO TOTAL OFERTADO PARA EL ARTÍCULO (IVA incluido)		

Deberá aportarse además la siguiente documentación, según cada caso:

- Para el caso de preservativos masculinos/insertivo: si se alega alguna mejora técnica, se acreditará mediante certificación emitida por parte de organismo/entidad acreditada independiente. En la documentación que se aporte, debiendo quedar perfectamente identificadas mediante cualquier

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



elemento (subrayado, resaltado, etc.) que permita su rápida localización y su relación con la mejora alegada.

- Para el caso de lubricantes y tarjeta condón: en caso de manipulación en sala blanca, se acreditará mediante la presentación de certificación emitida por parte de organismo/entidad acreditada independiente.
- En todo caso, deberá aportarse acreditación de que el lubricante cumple con los requisitos de biocompatibilidad según la norma ISO 10993 (dado que todos los preservativos, masculino/insertivo y femenino/receptivo, han de estar lubricados y que este producto se encuentra en ambos lotes).

Asimismo, se aportará una muestra de al menos **10 unidades** de cada uno de los artículos comprendido en su oferta, cuyo punto de entrega es el Registro General de la Consejería de Salud y Consumo, quien en su calidad de órgano de contratación, se reserva el derecho a someter dichas muestras a la evaluación de una entidad u organismo acreditado, con el fin de comprobar las prescripciones declaradas por cada empresa candidata.

12.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

A continuación se señalan las indicaciones básicas que las empresas licitadoras habrán de tener en cuenta al elaborar sus propuestas:

Diseño-adecuado. Supondrá 20 puntos sobre la valoración total de cada artículo incluido en el contrato. En este ámbito se tendrá en cuenta la originalidad, notoriedad, calidad, adecuación a la finalidad de la campaña preventiva y otros recursos gráficos a los objetivos perseguidos por la campaña. Dicha valoración se realizará de la siguiente forma:

- La originalidad y notoriedad de las propuestas presentadas se valorará según la capacidad de transmisión de los mensajes y el tratamiento visual de los mismos, de forma que se tendrán en cuenta aquellas imágenes que mejor representen de forma gráfica la promoción del uso del preservativo como medida más eficaz en la prevención de la transmisión del VIH/sida y otras ITS.
- Se hará especial hincapié en la valoración de aquellos elementos de las estrategias creativas presentadas que ofrezcan una imagen positiva de las prácticas sexuales con protección, como alternativas sanas, seguras y satisfactorias.
- Se tendrá en especial consideración la idoneidad y calidad de los diseños, que se caractericen por presentar los contenidos según la organización, la claridad y la coherencia más adecuados a la población destinataria de la campaña.
- Además, se valorarán las propuestas creativas que favorezcan la visibilidad de otras dimensiones de la prevención de las ITS y VIH/sida, como la corresponsabilidad en el uso del preservativo.
- También se valorará la calidad en el diseño de los elementos de diseño gráfico, considerándose la tipografía, color y composición de textos a insertar en la imagen.

Se adjuntan a continuación los modelos de tablas de puntuación que incluyen los conceptos generales y los conceptos específicos a considerar para la valoración de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras.

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TABLA PUNTUACIÓN PARA OTROS RECURSOS GRÁFICOS		
CONCEPTO GENERAL	CONCEPTO ESPECÍFICO	PUNTOS (máximo)
Originalidad y notoriedad	Capacidad de transmisión de los mensajes	4
	Tratamiento visual	4
Imagen positiva de las prácticas sexuales como alternativas sanas, seguras y satisfactorias.		3
Idoneidad y calidad de los diseños (más adecuados a la población destinataria de la campaña)	Según la organización	1
	Según la claridad	2
	Según la coherencia	2
Visibilidad de otras dimensiones de la prevención de ITS/sida: corresponsabilidad en el uso del preservativo.		2
Calidad en el diseño de los elementos de la propuesta gráfica	Tipografía, color y composición de textos a insertar en la imagen	2
PUNTUACIÓN TOTAL		20

12.4.1.- LOTE 1.

Para cada artículo integrante del lote se valorará con un máximo de 20 puntos al diseño más adecuado del envoltorio unitario, teniendo en cuenta las indicaciones consignadas en el apartado anterior y las consideraciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Concretamente para cada uno de los artículos:

- Diseño más adecuado de los preservativos masculinos/insertivo (máximo 20 puntos).
- Diseño más adecuado de los lubricantes (máximo 20 puntos).
- Diseño más adecuado de los preservativos femeninos/receptivo (máximo 20 puntos).

Los valores obtenidos para cada uno de los artículos y para cada una de las empresas licitadoras se ponderarán de la siguiente forma:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PRESERVATIVO MACULINOS/INSERTIVO	LUBRICANTES	PRESERVATIVO FEMENINO/RECEPTIVO
DISEÑO	20	20	20
PONDERACIÓN	51,65	36,7	11,65
PUNTUACIÓN	10,33	7,34	2,33

12.4.2.- LOTE 2.

Se valorará con un máximo de 20 puntos al diseño más adecuado del pack HSH, teniendo en cuenta las indicaciones consignadas en el apartado anterior y las consideraciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se establece como umbral mínimo de puntuación a obtener en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor para poder pasar a la siguiente fase de 5 puntos.

12.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

12.5.1.- LOTE 1.

12.5.1.1. PRESERVATIVOS MASCULINOS/INSERTIVO.

12.5.1.1.1. Criterio económico – Precio unitario (máximo 50 puntos).

Se valora con un máximo de 50 puntos las propuestas de precio unitario del Preservativo Masculino (PM). Esta valoración se realizará proporcionalmente decreciente tomando como límite superior el precio base de licitación y como límite inferior el precio unitario del PM más bajo ofertado por los licitadores.

$$PPMi = 50 \times [(PBLM - OPMi)/(PBLM - OPMb)]$$

Donde:

PPMi = Puntuación del licitador i para el Preservativo Masculino.

PBLM = Precio base de licitación del Preservativo Masculino.

OPMi = Precio unitario del Preservativo Masculino ofertado por el licitador i.

OPMb = Precio unitario del Preservativo Masculino más bajo ofertado por los licitadores.

12.5.1.1.2. Mejoras Técnicas (máximo 15 puntos).

Se valorarán las mejoras en las características técnicas de los preservativos, siempre que superen los requisitos mínimos establecidos en la Norma EN ISO 4074, en cuanto a:

Características	Valores
Volumen de explosión	> 18 dm ³
Presión de explosión	> 1,0 kPa
Alargamiento a la rotura en condiciones iniciales	> 750 %
Resistencia a la rotura en condiciones iniciales	> 50 N
Alargamiento a la rotura envejecidos	> 750 %
Resistencia a la rotura envejecidos	> 70 N
Lubricación	> 475 mg

Las mejoras se deberán justificar mediante presentación de certificación emitida por parte de organismo/ entidad acreditada independiente.

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9IdO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº Mejoras	Puntuación
1	2
2	4
3	6
4	8
5	10
6	12
7	15

12.5.1.1.3. Caja contenedora pequeña (máximo 15 puntos).

Se valorará con 15 puntos el tamaño y la incorporación del diseño personalizado a las cajas contenedoras pequeñas.

- **Tamaño:** El tamaño corresponde al nº de unidades a incluir en cada una de las cajas contenedoras pequeñas. Se puntuará con un máximo de **9 puntos** y de acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Tamaño (nº unidades)	Puntuación
100 - 125	9
126 - 150	7
151 - 175	5
176 - 200	3
201 - 225	1
> 225	0

- **Adaptación del diseño:** Hace referencia a la posibilidad de personalizar o de revestir estas cajas con la adaptación del diseño elaborado para el envoltorio unitario del preservativo masculino. Si el licitador incorpora esta posibilidad a su oferta se valorará con **6 puntos**.

12.5.1.2. LUBRICANTES.

12.5.1.2.1. Criterio económico – Precio unitario (máximo 65 puntos).

Se valora con un máximo de 65 puntos las propuestas de precio unitario del Lubricante (L). Esta valoración se realizará proporcionalmente decreciente tomando como límite superior el precio base de licitación y como límite inferior el precio unitario del Lubricante más bajo ofertado por los licitadores.

$$PLi = 65 \times [(PBLL - OLi)/(PBLL - OLb)]$$

Donde:

PLi = Puntuación del licitador i para el Lubricante.

PBLL = Precio base de licitación del Lubricante.

OLi = Precio unitario del Lubricante ofertado por el licitador i.

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OLb = Precio unitario del Lubricante más bajo ofertado por los licitadores.

12.5.1.2.2. Caja contenedora pequeña (máximo 15 puntos).

Se valorará con 15 puntos el tamaño y la incorporación del diseño personalizado a las cajas contenedoras pequeñas.

- **Tamaño:** El tamaño corresponde al nº de unidades a incluir en cada una de las cajas contenedoras pequeñas. Se puntuará con un máximo de **9 puntos** y de acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Tamaño (nº unidades)	Puntuación
100 - 125	9
126 - 150	7
151 - 175	5
176 - 200	3
201 - 225	1
> 225	0

- **Adaptación del diseño:** Hace referencia a la posibilidad de personalizar o de revestir estas cajas con la adaptación del diseño elaborado para el envoltorio unitario del lubricante. Si el licitador incorpora esta posibilidad a su oferta se valorará con **6 puntos**.

12.5.1.3. PRESERVATIVOS FEMENINOS/RECEPTIVO

12.5.1.3.1. Criterio económico – Precio unitario (máximo 60 puntos).

Se valora con un máximo de 60 puntos las propuestas de precio unitario del Preservativo Femenino (PF). Esta valoración se realizará proporcionalmente decreciente tomando como límite superior el precio base de licitación y como límite inferior el precio unitario del PF más bajo ofertado por los licitadores.

$$PPFi = 60 \times [(PBLF - OPFi)/(PBLF - OPFb)]$$

Donde:

PPFi = Puntuación del licitador i para el Preservativo Femenino.

PBLF = Precio base de licitación del Preservativo Femenino.

OPFi = Precio unitario del Preservativo Femenino ofertado por el licitador i.

OPFb = Precio unitario del Preservativo Femenino más bajo ofertado por los licitadores.

12.5.1.3.2. Caja contenedora pequeña (máximo 15 puntos).

Se valorará con 15 puntos el tamaño y la incorporación del diseño personalizado a las cajas contenedoras pequeñas.

- **Tamaño:** El tamaño corresponde al nº de unidades a incluir en cada una de las cajas contenedoras pequeñas. Se puntuará con un máximo de **9 puntos** y de acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tamaño (nº unidades)	Puntuación
100 - 125	9
126 - 150	7
151 - 175	5
176 - 200	3
201 - 225	1
> 225	0

- **Adaptación del diseño:** Hace referencia a la posibilidad de personalizar o de revestir estas cajas con la adaptación del diseño elaborado para el envoltorio unitario del preservativo femenino. Si el licitador incorpora esta posibilidad a su oferta se valorará con **6 puntos**.

12.5.1.3.4. Manipulación del material (5 puntos).

Se valorará con **5 puntos** adicionales las ofertas de preservativo femenino que no requieran manipulación distinta a la propia del proceso de producción (Opción A envasado del PPT). Asimismo, en el caso de ser necesaria dicha manipulación (Opción B envasado del PPT), se valorará con **5 puntos** si ésta se desarrolla en “salas blancas”. En este último caso debe justificarse mediante la presentación de certificado emitida por parte del organismo/entidad acreditada.

Ponderación de la puntuación Lote 1

Los valores obtenidos para cada uno de los artículos y para cada una de las empresas licitadoras se ponderarán de la siguiente forma:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN		PRESERVATIVO MASCULINO/INSERTIVO		LUBRICANTES		PRESERVATIVO FEMENINO/RECEPTIVO	
ECONÓMICOS		50		65		60	
MEJORAS TÉCNICAS		15		0		0	
CAJA PEQUEÑA	TAMAÑO	15	9	15	9	15	9
	DISEÑO		6		6		6
MANIPULACIÓN		0		0		5	
SUMA		80		80		80	
PONDERACIÓN		51,65		36,7		11,65	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		41,32		29,36		9,32	

12.5.2.- LOTE 2 –KITS PRESERVATIVO DE RESINA SINTÉTICA: TARJETA CONDÓN

12.5.2.1. Criterio económico – Precio unitario (máximo 50 puntos).

Se valora con un máximo de 50 puntos las propuestas de precio unitario del Kits Tarjeta Condón. Esta valoración se realizará proporcionalmente decreciente tomando como límite superior el precio base de licitación y como límite inferior el precio unitario del Kits Tarjeta Condón más bajo ofertado por los licitadores.

$$PHSHi = 50 \times [(PBLH - OHSHi)/(PBLH - OHShb)]$$

Donde:

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 18 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PHSHi = Puntuación del licitador i para el Kits Tarjeta Condón.

PBLH = Precio base de licitación del Kits Tarjeta Condón.

OHSHi = Precio unitario del Kits Tarjeta Condón ofertado por el licitador

OHSHb = Precio unitario del Kits Tarjeta Condón más bajo ofertado por los licitadores.

12.5.2.2. Caja contenedora pequeña (máximo 15 puntos).

Se valorará con 15 puntos el tamaño y la incorporación del diseño personalizado a las cajas contenedoras pequeñas.

- **Tamaño:** El tamaño corresponde al nº de unidades a incluir en cada una de las cajas contenedoras pequeñas. Se puntuará con un máximo de **9 puntos** y de acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Tamaño (nº unidades)	Puntuación
100 - 125	9
126 - 150	7
151 - 175	5
176 - 200	3
201 - 225	1
> 225	0

- **Adaptación del diseño:** Hace referencia a la posibilidad de personalizar o de revestir estas cajas con la adaptación del diseño elaborado para el envoltorio unitario de la Tarjeta Condón. Si el licitador incorpora esta posibilidad a su oferta se valorará con **6 puntos**.

12.5.2.3. Mejoras Técnicas (10 puntos).

Se considera mejora técnica la inclusión de lubricante específico para este preservativo en el preservativo, pudiendo ser incluido en el pack del preservativo, añadido a la postal free, o externo a ambas cosas (a granel) . Se valorará acuerdo a los intervalos recogidos en el siguiente cuadro:

Mejoras Técnicas	Puntuación
Lubricante a granel	3
Lubricante incluido en postal free	6
Lubricante incluido en pack del preservativo	10

12.5.2.4. Manipulación del material (5 puntos).

Se valorará con **5 puntos** adicionales las ofertas de Kits Tarjeta condón que no requieran manipulación distinta a la propia del proceso de producción de los elementos integrantes. Asimismo, en el caso de ser necesaria dicha manipulación, se valorará con **5 puntos** si ésta se desarrolla en “salas blancas”. En este

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



último caso debe justificarse mediante la presentación de certificado emitida por parte del organismo/entidad acreditada.

13. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA A CONTRATAR

13.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA.

La solvencia económica de las empresas licitadoras se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades de dicha persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo deberá ser, al menos, una vez el Precio Base de Licitación del lote al que se licita, excluido IVA:

- Lote 1: 75.616,23 €
- Lote 2: 15.500,00 €

En caso de licitar en ambos lotes, se exigirá la suma de la solvencia exigida en cada lote, es decir 91.116,23 €.

13.2.- SOLVENCIA TÉCNICA. -

La solvencia técnica de las empresas licitadoras se acreditará mediante la relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo, a tal efecto, a los cuatro primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes: certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media (PBL), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:

- Lote 1: 52.931,36 €
- Lote 2: 10.850,00 €

En caso de licitar en ambos lotes, se exigirá la suma de la solvencia exigida en cada lote, es decir, 63.781,36 €.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14.1.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 20 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La persona titular del Servicio de Prevención de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica se designará como responsable del contrato y será la encargada de realizar el seguimiento, control y coordinación de las actuaciones que constituyen el objeto del mismo y aquellas que se deduzcan de las estipulaciones incluidas en los respectivos pliegos.

14.2. DE LA ENTREGA Y LA RECEPCIÓN

La entrega de los bienes se realizará en nueve puntos diferentes: Servicio de Estrategias y Planes de Salud de la Consejería de Salud y Consumo y en las ocho Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo.

Las direcciones son las que se indican a modo informativo, pudiendo estar sujetas a modificación por cambio en la ubicación de las sedes:

PROVINCIA	DIRECCIONES
ALMERÍA	Ctra. Avda. de Ronda,101 04071- ALMERÍA
CÁDIZ	C/ M.ª Auxiliadora, 2 11071 -- CÁDIZ
CÓRDOBA	Avda. República Argentina, 34 14071 - CÓRDOBA
GRANADA	Avda. del Sur, 13 18071 - GRANADA
HUELVA	Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 21071 - HUELVA
JAÉN	Paseo de la Estación, 15 23071 - JAÉN
MÁLAGA	C/ Córdoba, 4 29071 - MÁLAGA
SEVILLA	Avda. Luis Montoto, 87 41071 - SEVILLA
SEVILLA (SSCC)	Consejería de Salud D.G. Salud Pública y Ordenación Farmacéutica Servicio de Estrategias y Planes de Salud Avda. Innovación s/n 41020 Sevilla

Con el fin de facilitar su posterior cuantificación y distribución, cada uno de los artículos incluidos en el presente contrato deben envasarse en cajas pequeñas de igual número de unidades que a su vez podrán incluirán en otras de mayor tamaño. Tanto las cajas pequeñas como las mayores deben incluir en su exterior la información suficiente sobre el número de unidades, artículo y año de producción.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

Fdo. María Jesús Campos Aguilera

MARIA JESUS CAMPOS AGUILERA		04/12/2023 09:37:40	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwK0PqoKqSx4iV9ldO8Ykx4rqp0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	